

RESOLUCIÓN Nº: 2024/17.-

Ramallo, 20 de abril de 2017

VISTO:

El Puente que atraviesa el Arroyo Ramallo en el camino catastralmente designado como Ruta Provincial 087/01 o conocido como Camino de la Costa; y que une el Partido de Ramallo con el Partido de San Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que dicho puente presenta una estructura la cual soporta en forma continua circulación de Tránsito pesado, transporte de pasajeros y particulares;

Que está sometido a la presión y erosión de la corriente de agua del Arroyo Ramallo, con sus cambios continuos de caudal debido a las lluvias normales de esta época del año y otras extraordinarias;

Que representa una vía de comunicación estratégica entre ambas localidades; relacionando a empresas con sus proveedores, a empresas con sus trabajadores y empresas con su producción;

Que no existe registro a nivel local de inspecciones sobre la estructura de dicho puente;

Que el mismo se encuentra bajo jurisdicción provincial, ya que se trata de una Ruta Provincial;

Que es preocupación de este Cuerpo, por lo antes expuesto, conocer el estado del mismo salvaguardando principalmente a sus transeúntes de algún posible accidente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires reaalice en forma urgente un análisis estructural del puente ubicado sobre el Arroyo Ramallo en la Ruta Provincial 087/01 y que une el Partido de Ramallo con el Partido de San Nicolás, con el fin de saber si presenta anomalías técnicas y de construcción que afecten a su estructura.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase una copia al **Jefe de Departamento Zonal - Zona I, (Arrecifes)** Tec. Gastón Deza y al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE del Partido de San Nicolás.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMAS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE